

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas remisión de documentos obrantes en expediente sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Jesús González Bernal.

NIF/CIF: 49037550D.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0009/16.

Identificación del acto a notificar: Remisión de documentos obrantes en el expediente, solicitado en escrito de fecha de entrada en nuestra Delegación Territorial el día 1 de marzo de 2016.

Nombre y apellidos/razón social: Juan Miguel González Núñez.

NIF/CIF: 31318586S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0009/16.

Identificación del acto a notificar: Remisión de documentos obrantes en el expediente, solicitado en escrito de fecha de entrada en nuestra Delegación Territorial el día 1 de marzo de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»